



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 26 ABR 2011

VISTO la nota presentada por la Secretaria de la Legisladora Elida DEHEZA, Presidente del Bloque E.P., Sra. Rosana OVIEDO; Y

CONSIDERANDO

Que debido a una modificación de su reserva, solicita se amplía en un (1) día más de viáticos a la Legisladora Elida DEHEZA, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 159/11.

Que por ello corresponde ampliar los términos de la citada Resolución.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos de la Resolución de Presidencia N° 159/11, respecto a autorizar la liquidación de UN (1) día más de viático de acuerdo a la reglamentación vigente, a la Legisladora Elida DEHEZA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

173 / 11


Prof. Fabio MAPINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo